

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

15749 *Resolución de 14 de julio de 2026, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 8 de julio de 2026, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 5 de diciembre de 2025, en la Dirección General de la Policía.*

Advertidos errores en el anexo I de la Resolución de 8 de julio de 2026 (BOE de 13 de julio), por la que se resuelve el concurso general de la Dirección General de la Policía, convocado por Resolución del 5 de diciembre de 2025, debe procederse a las siguientes rectificaciones:

En la página 97218, en el puesto de orden 7, Puesto de Trabajo de Información N16 (1413510), en la columna datos personales, donde dice: «Apellidos y nombre/NRP: desierta»; debe decir: «retirado de la convocatoria».

En la página 97242, en el puesto de orden 236, Puesto de Trabajo N17 (5069581), en la columna datos personales, donde dice: «Apellidos y nombre/NRP: desierta»; debe decir: «retirado de la convocatoria».

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del recurrente o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, conforme a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de julio de 2026.—La Subsecretaria del Interior, Susana Crisóstomo Sanz.